ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NUMERO 00110-2023

CONTRATO	00110-2023
MODALIDAD DE SELECCION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CONTRATISTA	**INSUTIC S.A.S** CON NIT: 901162282-3 REPRESENTANTE LEGAL **JAIR HURTADO ALDANA,** Identificado con Número de Cedula Ciudadanía CC: 97.436.310. de Puerto Asis –Putumayo
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ACCESO DEDICADO A INTERNET, SOPORTE TÉCNICO EN SITIO Y CONECTIVIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO (EDIFICIO CAM 100 MEGAS CANAL DEDICADO 1IP PUBLICA, UAO (ATENCIÓN A VÍCTIMAS), 50 MEGAS. CASA JUSTICIA Y CASA DE LA MUJER, FAMILIAS EN ACCIÓN, SISBEN, ARCHIVO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, LA CÁRCEL MUNICIPAL, INSPECCIÓN DE POLICÍA SANTA ANA Y BIBLIOTECA EN LA CARMELITA 20 MEGAS)
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE FEBRERO
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA TERMINACION ANTICIPADA.	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESES **($ 72.800.000)** M/CTE
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESES **($ 72.800.000)** M/CTE
VALOR EJECUTADO ALA FECHA	100%

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 86.060.068 de Villavicencio Meta, en calidad de Alcalde Municipal, conforme se acredita en la Acta de Posesión No. 001 del primero (01) de enero del dos mil veinte (2020), con facultades como ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y quien para efectos del presente acta de liquidación se denominará **EL MUNICIPIO** y, el señor **FABIO FERNANDO BETANCOURT RIASCOS,** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.082.657.441 de Ancuya - Nariño, Almacenista Municipal y **SUPERVISOR** del contrato de prestación de servicio Nº 00110 2023; Contratista **INSUTIC S.A.S** con NIT: 901162282-3 con Representada legal por **JAR HURTADO ALDANA** , del contrato de prestación de servicio Nº00110 - 2023, con la finalidad de **LIQUIDAR** las actividades del contrato de prestación de servicio Nº00110 - 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE**

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

ALMACEN

ACCESO DEDICADO A INTERNET, SOPORTE TÉCNICO EN SITIO Y CONECTIVIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO (EDIFICIO CAM 100 MEGAS CANAL DEDICADO 1IP PUBLICA, UAO (ATENCIÓN A VÍCTIMAS), 50 MEGAS. CASA JUSTICIA Y CASA DE LA MUJER, FAMILIAS EN ACCIÓN, SISBEN, ARCHIVO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, LA CÁRCEL MUNICIPAL, INSPECCIÓN DE POLICÍA SANTA ANA Y BIBLIOTECA EN LA CARMELITA 20 MEGAS)

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto Asís (Putumayo) y **INSUTIC S.A.S** con **NIT. 901162282-3** Representante legal **JAIR HURTADO ALDANA** celebraron desde el primero de (02) días del mes de febrero de 2023, el contrato de contrato de prestación de servicio Nº 00110- 2023, del cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ACCESO DEDICADO A INTERNET, SOPORTE TÉCNICO EN SITIO Y CONECTIVIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO (EDIFICIO CAM 100 MEGAS CANAL DEDICADO 1IP PUBLICA, UAO (ATENCIÓN A VÍCTIMAS), 50 MEGAS. CASA JUSTICIA Y CASA DE LA MUJER, FAMILIAS EN ACCIÓN, SISBEN, ARCHIVO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, LA CÁRCEL MUNICIPAL, INSPECCIÓN DE POLICÍA SANTA ANA Y BIBLIOTECA EN LA CARMELITA 20 MEGAS)**

1. cuyo plazo contractual inicial de ocho (8) meses contado a partir del cumplimiento de la suscripción del acta de inicio, quedando como fecha de inicio el día dos (2) del mes de febrero de 2023.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Se procede a liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicio **Nº00110- 2023,** celebrado entre la **ALCALDIA DE PUERTO ASIS** y **INSUTIC S.A.S** con **NIT. 901162282-3** Representante legal **JAIR HURTADO ALDANA.**

CLAUSULA SEGUNDA: Declarar que las partes quedan mutuamente a Paz y Salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato objeto de la presente liquidación.

El resumen financiero del contrato es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 72.800.000
VALOR ADICIONADO	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 72.800.000
VALOR DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA:	$ 63.700.000
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 9.100.000
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0000

CLAUSULA TERCERA: Las partes manifiestan que se realizó un descuento del contrato de un día de servicio no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del Contrato, pues

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

si existe un valor a reintegrar por parte del contratante, y se deja constancia que las partes se encuentran a Paz y Salvo hasta la fecha.

CLAUSULA CUARTA: Que el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de servicio Nº 139 2022 fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el Municipio de Puerto Asís a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final suscrito por la supervisión junto con el Contratista y el certificado de recibo a satisfacción de la Prestación del Servicio.

CLÁUSULA QUINTA: De acuerdo a la verificación del expediente la garantía que ampara el presente Contrato, se encuentra vigente de conformidad con la Ley 80 de 1993, junto con su acta de aprobación.

POLIZA			
Anexo 0			
SEGUROS MUNDIAL			MUNDIAL SEGUROS
POLIZA UNICA DE SEGUROS Y CUMPLIMIENTO			CV-100083092
FECHA DE EXPEDICION			01/02/2023
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2023	01/04/2024	$ 7.280.000
CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2023	01/04/2024	$7.280.000
PRESTACIONES SOCIALES	01/02/2023	01/10/2024	$3.640.000
VALOR TOTAL ASEGURADO			**$ 18.200.000**

POLIZA			
Anexo 2			
SEGUROS MUNDIAL			MUNDIAL SEGUROS
POLIZA UNICA DE SEGUROS Y CUMPLIMIENTO			CV:100083092
FECHA DE EXPEDICION			03/02/2023
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/02/2023	02/04/2024	$ 7.280.000
CALIDAD DE SERVICIO	02/02/2023	02/04/2024	$ 7.280.000
PRESTACIONES SOCIALES	02/02/2023	02/10/2026	$3.640.000
VALOR TOTAL ASEGURADO			**$ 18.200.000**

PARÁGRAFO PRIMERO: Que en el expediente se encuentran todas las garantías desde el inicio del Contrato y las mismas están debidamente aprobadas por la Oficina Jurídica Municipal.

CLÁUSULA SEXTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al Garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA SEPTIMA: Teniendo en cuenta que el contrato de Prestación Nº 00110- 2023 no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA NOVENA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: ***"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."***

CLÁUSULA DECIMA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Puerto Asís, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Para constancia se adjuntan en el expediente los informes de supervisión del contrato de prestación de servicio Nº 00110- 2023 emitidas por la Oficina de Almacén Municipal.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los dos (2) días del mes de octubre del 2023

DR. JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

JAIR HURTADO ALDANA
CONTRATISTA

FABIO FERNANDO BETANCOURT RIASCOS
ALMACENISTA MUNICIPAL

Proyectó : Fabio Fernando Betancourt Riascos	Almacenista Municipal	Firma:
Revisó: Deysi Yohana Castro Medina	Jefe de la Oficina Jurídica Municipal	Firma:
Aprobó: Andrea Karolina Ricaurte Rubiano	Secretaria de Hacienda Municipal	Firma:

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO